



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, primero de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 54-518-31-84-001-2021-00116-00
Demandante: EUNICE DEL SOCORRO PARADA PARADA
Demandado: MARTHA EUGENIA PARADA PARA DA Y OTROS
Proceso: PETICION DE HERENCIA

La apoderada de la parte actora en escrito anterior solicita el emplazamiento de las personas vinculadas al proceso en auto admisorio del 3 de septiembre del año en curso, indicando que su poderdante ha manifestado ignorar el lugar de domicilio y residencia de ellos, siendo consultados en redes sociales, no se encontró dirección electrónica, ni física ni obra en directorios telefónicos, sin ninguna acreditación de ello.

La solicitud anterior no es de recibo, toda vez que las piezas procesales base de esta demanda fueron extraídas del proceso primigenio 2020-00048, donde participaron las personas vinculadas que recogieron parte de la herencia de la causante ANA ROSA PARADA RUBIO y que son de conocimiento de la parte actora, toda vez que la apoderada solicito en escrito presentado dentro del radicado aludido el 18 de junio del año en curso, entre otros "(...) Autos de reconocimiento de todos y cada uno de los herederos", por lo que es lógico que dentro del plenario estén sus direcciones de notificación.

Por lo anterior, procédase por secretaria a remitir a la parte actora la información requerida para las notificaciones ordenadas dentro del asunto.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af80a8101ca2381316c6b0bdbeb22d41562c888a4e8b37fcde9b99ba235a11f9

Documento generado en 01/10/2021 02:07:34 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**